



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2012-A/MPSM

Tarapoto, 06 de Enero del 2012.

### VISTO:

El Informe N° 004-2012- OL y A/MPSM de fecha 05/01/2012 del Jefe de la Oficina de Logística y Almacenes recomendando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de San Martín; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que cada entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirá durante el Ejercicio Presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2012, en la que se consolida la información de los procesos de selección que se realizaran en el indicado año Fiscal 2012 y determina la modalidad de adquisición en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29812, Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012;

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad administrativa, según corresponda, dentro los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPSM, de fecha 02 de Enero del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín – Distrito de Tarapoto, para el año Fiscal 2012 ;

Que, el Plan Anual de Contrataciones se ha formulado de acuerdo a los requisitos previstos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, por lo que se procede aprobarla;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal 2012, en el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado por el artículo precedente se ponga a disposición del público en la Oficina de Logística y Almacenes, portal Web de la Entidad y su publicación a través del SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
<b>RECIBIDO</b>
Fecha 09-01-2012
Hora 4:15 PM Firma Nenita



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Almacenes para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Granda Jiménez  
A.C.I.D.E



C.C

G.Municipal  
Ases.Jurd.  
G. Administ.  
Oficina.Log.  
Sect.Gen.  
Archivo

